

## **“CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJES A MÓVILES DE EOMATICA RIBADEO CB”**

Mediante este documento se establecen las Condiciones Generales de la relación contractual que tiene por objeto la prestación del servicio de envío de mensajes a móviles (en adelante SMS) Eomatica Ribadeo CB (en adelante EL PRESTADOR) con CIF E27425412, con domicilio en Ubaldo Pasarón y Lastra, 22 Baixo, Ribadeo 27700 - Lugo, y representada por D. Antonio Andina Penabad con NIF 33858016S, a las personas físicas y/o jurídicas (en adelante CONTRATANTE) que manifiesten su voluntad de contratar servicio de REGISTRO, RENOVACIÓN o TRASLADO mediante la solicitud realizada por medios electrónicos, concretamente vía Internet, en el sitio web titularidad del PRESTADOR: [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com)

### **1.- INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN, DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ACEPTACIÓN DEL CONTRATANTE, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN:**

Las presentes Condiciones Generales de prestación del servicio de sms se exponen con carácter permanente en el sitio web titularidad de EL PRESTADOR [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) pudiendo todo usuario archivarlas, imprimirlas y, por tanto, estar previamente informado de las condiciones del precio, características, derechos y, en general, de todas las condiciones en que se efectuará la prestación del servicio.

Asimismo, las presentes Condiciones Generales se reiteran junto con un resumen de la solicitud específica, titular, paquete concreto que se contrata y coste con indicación de impuestos si fuese de aplicación- para su aceptación expresa por parte del CONTRATANTE -mediante un click de "leo y acepto las condiciones" -cada vez que se realice una solicitud concreta de servicio a través del sitio web.

No es técnicamente posible que el CONTRATANTE pueda finalizar la solicitud sin que se haya producido la aceptación de las presentes Condiciones Generales. Para que el CONTRATANTE pueda efectuar esta aceptación y, por tanto, realizar la solicitud, debe estar registrado previamente como usuario en EL PRESTADOR, cubriendo para ello un formulario con datos básicos cuyo envío implicará la concesión de una clave de usuario y una contraseña para acceder al área exclusiva del CONTRATANTE, privada y segura desde la que realizará la solicitud y, por tanto, la aceptación de las presentes condiciones referida anteriormente.

Las presentes Condiciones Generales unidas a la solicitud específica realizada a través de Internet por el CONTRATANTE -condiciones particulares- implican la formalización del contrato del servicio de sms y el CONTRATANTE que declara ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para contratar y haber leído, entendido y aceptado las presentes condiciones.

EL PRESTADOR, al momento de producirse la contratación y en un plazo no superior a las veinticuatro horas envía a la dirección de correo electrónico, que el CONTRATANTE ha especificado en el formulario de registro de usuario como vía principal de contacto, resguardo o factura justificativa con descripción del servicio contratado, coste -con desglose de impuestos si resultaran de aplicación- y período por el que se contrata para confirmar así que se ha producido la contratación efectiva. Asimismo, el CONTRATANTE seguirá disponiendo con carácter permanente en su área privada tanto de las presentes Condiciones Generales como del detalle de los servicios concretos que tiene contratados y el período de vigencia de los mismos así como de las facturas acreditativas del pago. Cualquier modificación posterior de las presentes Condiciones Generales será por un lado, notificada al CONTRATANTE vía correo electrónico con un mes de antelación y por otro, expuestas claramente en un lugar de fácil acceso en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com). Toda la documentación señalada anteriormente podrá ser impresa y archivada por el CONTRATANTE y podrá solicitarla en cualquier momento vía correo electrónico a [eomatica@eomatica.com](mailto:eomatica@eomatica.com) o telefónicamente en el nº +34 982130264.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Por el presente contrato EL PRESTADOR se compromete a prestar el servicio de envío de mensajes a móviles desde la plataforma creada al efecto por EL PRESTADOR cambio de determinada remuneración y en función de las condiciones que a continuación se establecen. El servicio únicamente funciona con teléfonos móviles de una operadora española y que hayan sido dados de alta en España.

### **3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR:**

**3.1.- Prestación de servicios:** EL PRESTADOR se compromete mediante la formalización del presente contrato a prestar el servicio de sms o envío de mensajes a móviles y por tanto la realizar as gestiones necesarias para la correcta prestación del mismo.

**3.2.- Disponibilidad de servicio:** EL PRESTADOR ofrecerá el servicio de forma ininterrumpida las 24

horas del día. Sin embargo EL PRESTADOR no se responsabiliza de casos de indisponibilidad de servicio cuando la causa se deba a cuestiones de terceros ajenos a EL PRESTADOR. De esta forma EL PRESTADOR no garantiza el envío y recepción correcta de los mensajes cuando exista un error técnico en la plataforma de sms o cuando la operadora de telefonía tanto de envío como de recepción no esté operativa y, en general, por cualquier causa ajena a la responsabilidad directa de EL PRESTADOR ya que EL PRESTADOR no posee los medios a su alcance para solventar estas causas sino que son causas imputables directa y normalmente a la operadora de móvil a través de la cual se presta el servicio.

**3.3.- Soporte técnico:** EL PRESTADOR facilitará soporte técnico gratuito durante la prestación de servicio contratado. No facilitará esta asistencia en todo lo que no se refiera específicamente a la contratación del servicio prestado y solventará las incidencias posibles de la forma más diligente posible siempre dentro del límite de sus responsabilidades tal y como se expresa en la cláusula 3.2. de las presentes Condiciones Generales. El correo electrónico para este soporte será [eomatica@eomatica.com](mailto:eomatica@eomatica.com) y las contestaciones se efectuarán a la dirección del correo electrónico que el CONTRATANTE haya facilitado en el formulario de solicitud de registro de usuario en EL PRESTADOR.

**3.4.- Errores en las conexiones, caso fortuito y fuerza mayor:** EL PRESTADOR no será responsable de los errores, retrasos en el acceso, retrasos en el sistema de gestión y envío de mensajes o cualquier anomalía que pueda surgir en relación con el serviciocuando sean debidos a problemas de carácter general en la red Internet, causas de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra contingencia totalmente imprevisible y por tanto ajena a la buena fe de la empresa. EL PRESTADOR se compromete a tratar de solucionar estas incidencias poniendo todos los medios a su alcance.

**3.5.- Varios:** EL PRESTADOR no será responsable en ningún caso por los errores o daños producidos por el uso ineficiente y de mala fe del servicio por parte del CONTRATANTE. Tampoco será responsable EL PRESTADOR de las consecuencias mayores o menores por la falta de comunicación entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE cuando sea imputable al no funcionamiento del correo electrónico facilitado o a la falsedad de los datos proporcionados por el CONTRATANTE en su registro de usuario en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com)

**3.6.- Interrupción del servicio:** EL PRESTADOR podrá interrumpir el servicio en caso de detectar que el CONTRATANTE está realizando un uso excesivo y abusivo del servicio o que esté realizando acciones que ralenticen o impidan el correcto funcionamiento del mismo así como también podrá interrumpir el servicio cuando del uso del mismo se esté perjudicando los servicios de terceros. No existirá derecho a devolución de cantidad alguna por la interrupción del servicio cuando se deba a estas utilizaciones abusivas del mismo por parte del CONTRATANTE. Asimismo, EL PRESTADOR podrá interrumpir el servicio cuando el CONTRATANTE no lo utilice de buena fe o esté vulnerando directa o indirectamente a través del mismo derechos e intereses legítimos de tercero. Asimismo EL PRESTADOR se reserva el derecho a interrumpir temporalmente la prestación del servicio por necesidades imperativas de mejora, reparación o sustitución de los medios técnicos utilizados para la prestación del mismo. Asimismo EL PRESTADOR se reserva el derecho a interrumpir el servicio cuando el CONTRATANTE esté incumpliendo cualquiera de las cláusulas existentes en las presentes Condiciones y, muy especialmente, cuando el CONTRATANTE esté cometiendo algún tipo de actividad ilícita, no abone el servicio o los costes adicionales y cuando el CONTRATANTE esté utilizando el servicio vulnerando las presentes condiciones.

**3.7.-** EL PRESTADOR en ningún caso será responsable de los contenidos enviados a través de los mensajes, de los errores producidos por los proveedores de acceso, de la configuración defectuosa o uso ineficiente del servicio por parte del CONTRATANTE.

**3.8.- Características del servicio y tarifas:** Las características de cada uno de los servicios, la disponibilidad de los mismos y las tarifas aplicables serán las que en el momento de la contratación figuren expresa y públicamente en el sitio web de EL PRESTADOR.

#### **4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**4.1. Pago:** El CONTRATANTE se compromete a abonar el importe de los servicios prestados en la cuantía, forma y plazos siguientes:

**4.1.1. Importe:** El coste de este servicio (todos los importes no incluyen el IVA de 18% ni cualquier otro impuesto que resulte de aplicación) será el especificado en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) en el apartado tarifas o precios relativos al servicio contratado. Los precios especificados en el sitio web podrán ser variados unilateralmente por EL PRESTADOR según las necesidades del mercado, siendo notificada esta variación al CONTRATANTE con al menos quince días de antelación a la fecha de renovación del servicio y teniendo la posibilidad el CONTRATANTE de resolver el contrato unilateralmente con antelación de 15 días a la fecha de caducidad del servicio, para que de esta forma EL PRESTADOR no lo renueve aplicando las nuevas tarifas.

**4.1.2. Formas de pago:** El contratante deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) . También podrá pactarse otro método de pago distinto a los que aparecen en el sitio web siempre y cuando las condiciones específicas del CONTRATANTE así lo justifiquen. Los

CONTRATANTES con determinado historial de impagos en EL PRESTADOR – considerando impago cualquier devolución de un cargo realizado por EL PRESTADOR- sólo tendrán a su disposición determinadas formas de pago específicas tanto para nuevas contrataciones como para la renovación de sus servicios. Esta limitación en los métodos de pago podrá tener un carácter transitorio hasta que el CONTRATANTE solvente la situación anómala o un carácter permanente – aunque solvente la situación- si el CONTRATANTE tiene un historial continuo de impagos. Asimismo, ante cualquier conducta susceptible de constituir un ilícito o la contratación de determinados servicios o ante la introducción de datos incoherentes por parte del CONTRATANTE a éste se le mostrarán únicamente determinados métodos de pago.

**4.1.3. Plazo de pago:** Independientemente de la duración del servicio que inicialmente se contrate, el CONTRATANTE debe realizar el pago simultáneamente a la solicitud. EL PRESTADOR no realizará ninguna gestión hasta que este pago esté acreditado debidamente. Se considerará que el pago está acreditado cuando la entidad bancaria así lo comunique a EL PRESTADOR. En el caso de las transferencias bancarias, el CONTRATANTE deberá enviar justificante del ingreso al fax 981577449, identificando debidamente el concepto del ingreso.

**4.1.4. Pago de Renovaciones:** Todos los servicios en EL PRESTADOR se activan con una renovación automática por lo que, a lo largo de un mes antes de su caducidad EL PRESTADOR, siempre y cuando los datos de pago del CONTRATANTE sean correctos, procederá a su renovación. El CONTRATANTE podrá en cualquier momento proceder a la desactivación de la renovación automática. desde las aplicaciones que se ponen a su disposición. EL PRESTADOR actuará siempre avisando e informando al CONTRATANTE de que se va a realizar la renovación del servicio con anterioridad a su caducidad y pudiendo el CONTRATANTE solicitar que se proceda a la cancelación de la misma dando así por finalizado el contrato. Una vez que se produzca la renovación del servicio sin manifestación en contra por parte del CONTRATANTE en ningún caso habrá lugar a la devolución del importe pagado por el mismo.

Se desactivarán las renovaciones automáticas a todo aquel CONTRATANTE que tenga una situación de impago o un historial de impagos en EL PRESTADOR. En caso de que el CONTRATANTE haya desactivado estas renovaciones automáticas éste asume que debe proceder a realizar la renovación del servicio antes de su fecha de caducidad para evitar incidencias de último momento y consecuencias inesperadas. El CONTRATANTE asume toda la responsabilidad por la pérdida de información o incidencias que se puedan producir derivadas de la solicitud de renovación fuera de este plazo, limitándose la responsabilidad de EL PRESTADOR a devolver, en su caso, el importe que hubiese abonado el CONTRATANTE por una renovación fuera de plazo que al final no haya podido realizarse. EL PRESTADOR en ningún caso devolverá el importe de una renovación que se hubiese realizado con éxito.

Por ambas partes se acuerda que transcurrido 1 día laborable desde el vencimiento de cualquiera de los servicios sin que el CONTRATANTE haya efectuado el pago de los mismos EL PRESTADOR podrá retirar totalmente la prestación del servicio y dar por finalizado el presente acuerdo quedando exenta EL PRESTADOR de realizar cualquier tipo de devolución o de responder por cualquier causa ante la pérdida de operatividad o de información del CONTRATANTE debida a la retirada del servicio por falta de renovación o pago.

**4.1.5. Facturación:** El CONTRATANTE dispondrá de la factura que EL PRESTADOR emitirá detallando todos los conceptos. Esta factura estará permanentemente disponible en el área privada que el CONTRATANTE posee en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) y será también enviada por correo electrónico una vez que los servicios estén activos. Existen excepciones a esta cláusula en relación con determinados usuarios que tengan acordado con EL PRESTADOR la emisión de una única factura mensual

**4.2.- Desistimiento:** El servicio objeto del presente contrato está sujeto a desistimiento libre que el CONTRATANTE podrá ejercitar dentro de los 7 días posteriores al pago sin que exista ningún coste añadido por esta cancelación. Después de este plazo el CONTRATANTE que no quiera continuar con el servicio podrá acogerse a la resolución señalada en la cláusula 9 de las presentes Condiciones.

### **4.3. Responsabilidad del CONTRATANTE:**

**4.3.1.Contenidos:** El CONTRATANTE asume todas las responsabilidades por los contenidos alojados en su alojamiento quedando expresamente exonerada EL PRESTADOR de todo tipo de responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera derivarse de reclamaciones en relación con los contenidos que el CONTRATANTE introduce. EL PRESTADOR, en el momento en que tenga conocimiento fehaciente de la introducción por parte del CONTRATANTE de contenidos que vulneren derechos de terceros o propios de EL PRESTADOR tales como contenidos que violen derechos de la propiedad intelectual o industrial, derechos fundamentales o cualquier otro contenido que sea contrario a la ley, procederá a suspender o cancelar definitivamente la prestación del servicio y a retirar por tanto los contenidos ilegales. Además EL PRESTADOR dará aviso inmediatamente a las autoridades competentes sobre estas incidencias facilitando a las mismas todos los datos que le sean requeridos judicialmente.

**4.3.2. Buen uso del servicio:** El CONTRATANTE está obligado a hacer un buen uso del servicio y por tanto a no utilizarlo de mala fe para cualquier práctica que esté prohibida por la ley o rechazada por los usos mercantiles. EL PRESTADOR queda facultada por medio del presente contrato, a partir del

momento en que tenga conocimiento fehaciente de la realización por parte del CONTRATANTE de cualquier actuación o uso ilegal en general, a poner en conocimiento de las autoridades competentes estas circunstancias y dar de baja el servicio de forma inmediata. El CONTRATANTE será el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial iniciada por terceros perjudicados, asumiendo éste todos los gastos, costes e indemnizaciones que, en su caso, pueda asumir EL PRESTADOR si la reclamación es dirigida contra ésta. Se prohíbe expresamente la utilización por parte del CONTRATANTE de la prestación del servicio de alojamiento para el envío de correos masivos no solicitados (spamming). EL PRESTADOR recibe desde distintas organizaciones imparciales que luchan contra el uso de este tipo de prácticas notificaciones cuando un usuario o CONTRATANTE de EL PRESTADOR envía masivamente correo no deseado resultando perjudicada EL PRESTADOR ya que se ve dañada su imagen y prestigio. En caso de que EL PRESTADOR reciba estas notificaciones se lo hará saber al CONTRATANTE para que, con carácter inmediato cese con estas malas prácticas. EL PRESTADOR no entrará a valorar si las direcciones a las que el CONTRATANTE ha enviado correo no solicitado fueron obtenidas con el consentimiento de su titular sino que actuará siempre y cuando una organización dedicada a la lucha contra estas actividades así se lo notifique -estas organizaciones reciben las quejas de las personas que reciben correos no solicitados- y por tanto si el CONTRATANTE no abandona el uso de estas prácticas EL PRESTADOR cancelará de forma inmediata el servicio y resolverá el presente contrato reservándose el ejercicio de cuantas acciones legales sean oportunas para defender sus intereses.

Asimismo queda expresamente prohibida la utilización de programas diseñados con el fin de causar problemas o ataques en la red. También queda expresamente prohibido intentar poner a prueba la seguridad de los servidores realizando cualquier tipo de entrada o acción que no resulte estrictamente necesaria para el disfrute por parte del CONTRATANTE del servicio de hosting y correo electrónico.

**4.3.4.- Devoluciones bancarias:** Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al CONTRATANTE -datos incorrectos, haber devuelto el recibo en su banco o no poseer fondos suficientes en el número de cuenta o tarjeta señalada para efectuar el cargo-, EL PRESTADOR cobrará una tarifa adicional de 1 € por cada uno de los recibos impagados correspondientes a los gastos bancarios que origina la devolución del pago. EL PRESTADOR, en cuanto recibe de la entidad bancaria una domiciliación rechazada o la devolución del cargo realizado en la tarjeta de crédito por parte del CONTRATANTE, lo pondrá en conocimiento de éste vía correo electrónico para que se proceda al abono del importe con el recargo de 1 € señalado anteriormente. El abono de los servicios impagados debe realizarse necesariamente a través de transferencia bancaria enviando posteriormente el CONTRATANTE justificante de la misma al fax 981577449. En determinados casos cuando el CONTRATANTE no tenga un historial de impagos, se permitirá al usuario abonar éste mediante tarjeta de crédito -enviando copia escaneada de la misma y del NIF- Si el CONTRATANTE no abona el servicio en un plazo de veinticuatro horas, EL PRESTADOR procederá a restringir el acceso a la administración del servicio contratado, y redirigirá el servicio bien a [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) o bien a una página específica que señale la situación de impago. Asimismo, EL PRESTADOR mientras se mantenga la situación de impago podrá prohibir el acceso al resto de servicios que el CONTRATANTE tuviera contratados hasta que el CONTRATANTE compense las deudas que tiene con EL PRESTADOR. Cuando un CONTRATANTE haya realizado más de una devolución de los cargos bancarios efectuados por EL PRESTADOR en relación a los servicios que tenga contratados, EL PRESTADOR podrá determinar a su entero criterio que ese CONTRATANTE tenga que abonar con carácter indefinido mediante transferencia bancaria todos los servicios que tenga contratados en EL PRESTADOR pese a que haya regularizado sus pagos. En los casos en que el CONTRATANTE tenga algún saldo dinerario en EL PRESTADOR, llegada una devolución de un cargo, EL PRESTADOR procederá con carácter inmediato a compensar el mismo con el saldo disponible del CONTRATANTE.

**4.3.5.- Guardia y custodia de claves de acceso:** El CONTRATANTE será el único responsable del mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre los contenidos y toda la información que aloje en el servicio. Asimismo, el CONTRATANTE será responsable de la seguridad y confidencialidad de las claves con las que accede a su área privada para realizar la administración del servicio y solicitar cambios en el mismo debiendo guardarlas en lugar seguro con el fin de impedir el acceso a terceros no autorizados.

**4.3.6. Diligencia debida:** El CONTRATANTE se responsabiliza de realizar todas las actuaciones que le sean requeridas con la diligencia debida para que el servicio pueda ser prestado correctamente. Con carácter especial, el CONTRATANTE debe ser diligente en lo que se refiere a la renovación del servicio.

## **5.- COMUNICACIONES:**

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE acuerdan comunicarse y notificarse todas las incidencias que se produzcan a lo largo de la vigencia del contrato, preferentemente y previo a cualquier otra vía de comunicación, mediante correo electrónico. El correo de EL PRESTADOR para estas comunicaciones será [eomatica@eomatica.com](mailto:eomatica@eomatica.com) y el del CONTRATANTE será el facilitado en el formulario de alta como usuario de EL PRESTADOR en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com). El CONTRATANTE se compromete a tener operativo este correo electrónico y a modificarlo desde su área privada si fuese necesario para continuar recibiendo las comunicaciones. En todo caso, si sucediese cualquier problema urgente o fallo en la anterior comunicación, las comunicaciones se realizarán mediante teléfono, fax, correo postal, mensajería o

cualquier otro sistema adecuado al fin que se persiga. Sin embargo, la vía de comunicación preferente es la del correo electrónico, quedando exenta EL PRESTADOR de todo tipo de responsabilidad que se pueda derivar por la falta de consulta o error en el correo electrónico facilitado por el CONTRATANTE. Cada una de las partes será responsable de la guarda y custodia de las copias de las comunicaciones que se realicen.

#### **6.- DERECHOS DE AUTOR Y MARCA:**

EL PRESTADOR es una marca registrada. Queda prohibida la utilización ajena por cualquier medio de la marca de EL PRESTADOR, que incluye tanto el nombre como el logotipo, salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR. Quedan reservados todos los derechos. Además, el sitio web de EL PRESTADOR -los contenidos propios, la programación y el diseño del sitio web- se encuentra plenamente protegido por los derechos de autor, quedando expresamente prohibida toda reproducción, comunicación, distribución y transformación de los referidos elementos protegidos salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR.

#### **7.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato de prestación de servicio tendrá la duración que el CONTRATANTE solicite en función de los períodos especificados para cada tipo de servicio en función de lo que se especifique en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com), del período escogido quedará siempre constancia de área privada del CONTRATANTE. En caso de que el CONTRATANTE llegada la fecha de caducidad del servicio tenga activada la renovación automática del mismo éste se prorrogará por el mismo período siempre y cuando no exista ninguna devolución o incidencia con los pagos realizados por el CONTRATANTE para efectuar esa renovación automática. No obstante, EL PRESTADOR avisará vía correo electrónico con antelación suficiente al CONTRATANTE de que se va a proceder a esa renovación automática con el fin de que el CONTRATANTE se encuentre plenamente informado de esta situación y pueda, en su caso, solicitar la desactivación de esa renovación automática. El CONTRATANTE que no tenga activada esta opción si no desea continuar con el servicio simplemente deberá dejar que el mismo caduque de tal manera que si EL PRESTADOR no recibe orden de renovación el contrato expira el mismo día de la fecha de caducidad del servicio.

#### **9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE podrán dar por resuelto el presente contrato por cualquiera de las causas que se establezcan en las leyes y en particular por el incumplimiento de las presentes Condiciones Generales. También cabe la resolución sin alegar causa alguna y sin que exista incumplimiento por ninguna de las partes con un preaviso de 15 días. En este caso de resolución sin alegar causa, si quien resuelve es EL PRESTADOR, ésta le devolverá al CONTRATANTE el cien por cien del importe que hubiese abonado el CONTRATANTE por el servicio. Si la resolución sin alegar causa la ejercita el CONTRATANTE esta resolución no dará derecho a devolución alguna al CONTRATANTE.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATANTE, EL PRESTADOR podrá ejercer su derecho a resolución con carácter inmediato sin necesidad de preaviso en aquellos casos en que el incumplimiento pueda constituir algún tipo de conducta ilícita por parte del CONTRATANTE. En otro caso, existirá un preaviso de 15 días y el CONTRATANTE no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización, reservándose EL PRESTADOR el ejercicio de todas las acciones legales pertinentes para el pago de las indemnizaciones de daños y perjuicios que por las causas anteriores pudieran derivarse.

En caso de incumplimiento por parte de EL PRESTADOR, en función de lo especificado en las presentes condiciones, el CONTRATANTE podrá resolver el contrato con un preaviso de 15 días, limitándose, en caso de existir un incumpliendo culpable por parte de EL PRESTADOR, su responsabilidad a una responsabilidad objetiva que implica la devolución del importe abonado por el CONTRATANTE por el servicio no disfrutado.

#### **10.- CESIÓN:**

El servicio objeto del presente contrato se realiza con carácter personal con el CONTRATANTE. EL PRESTADOR admite la cesión del mismo por parte del CONTRATANTE a un tercero siempre y cuando éste realice el procedimiento de forma segura a través de su área privada. Asimismo, EL PRESTADOR se reserva el derecho a ceder su posición en el presente contrato a otras empresas, siempre con aviso previo de al menos 30 días al CONTRATANTE.

**11.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:** Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación española. Específicamente están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1988 de 13 de Abril, sobre Condiciones Generales de Contratación; Ley 26/1984 de 19 de Julio General, para la Defensa de Consumidores y Usuarios; Real Decreto 1906/1999 de 17 de Diciembre de 1999, por el que se regula la Contratación Telefónica o Electrónica con condiciones generales; la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 7/1996, de 15 de Enero de Ordenación del Comercio Minorista, y Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que se derive de las presentes condiciones generales serán competentes los Juzgados y Tribunales de

Mondoñedo (Lugo), renunciando expresamente el CONTRATANTE a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

**12.- VARIOS:**

En caso de que cualquier cláusula del presente documento sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones. El presente contrato se realiza únicamente en español EL PRESTADOR podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento, lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de EL PRESTADOR. Las presentes Condiciones Generales se encuentran registradas en el Registro General de Condiciones de Contratación para otorgar transparencia y seguridad a todo el proceso.